

---

Bogotá D. C. Diciembre 28 de 2012

**No. 138**

---

SET ICAP FX S.A., sociedad administradora de los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas (SET-FX y ICAPCO-Divisas), se permite informar a todos sus Afiliados y al mercado en general que de acuerdo con el artículo No. 52 de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012, las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, así como las operaciones cambiarias sobre instrumentos financieros derivados estarán exentas del impuesto sobre las ventas.

En línea con lo anterior a partir del 1 de enero de 2013 el sistema SET-FX dejará de calcular dicho impuesto sobre las operaciones realizadas en los mercados SPOT y NEXT DAY.

SET ICAP FX S.A., estará en disposición para resolver cualquier inquietud que se pueda presentar sobre este particular.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ANDRÉS MACAYA DÁVILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**